

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL GASTON N AYALA

CONCEJO DE LA CIUDAD DE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	05/07/18 Hs. 12:47
Numero:	600 Fojas: 3
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	

"2018 –Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

NOTA N° 163/2018

LETRA: BMPF – GNA

Ushuaia, 03 de Julio de 2018.-

**SEÑOR PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S. _____ / _____ D.**

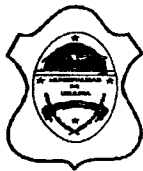
De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted a efectos de remitirle el siguiente proyecto de RESOLUCIÓN para que el mismo sea incorporado y tratado en la Sesión Ordinaria prevista para el día 12 de Julio del corriente, en virtud de los siguientes fundamentos.

La Ordenanza Municipal N° 5224, mediante la cual se estableció la desafectación de un espacio verde ubicado en barrio El Mirador para la apertura de una nueva calle de acceso desde y hacia el sector y las nuevas urbanizaciones que se consolidan en la zona, fue sancionada por este Cuerpo en el mes de Diciembre de 2016 y promulgada por el Departamento Ejecutivo Municipal en el mes de Abril de 2017.

No obstante la vigencia de norma citada anteriormente, es de público conocimiento que hasta el momento no se han registrado avances sobre la apertura de la calle. En el marco de la misma situación, vecinos del barrio El Mirador han presentado –mediante Asunto N° 519/2018- un proyecto de derogación de la Ordenanza para preservar el espacio verde que se vería afectado por la misma; en tanto vecinos del barrio Altos de Oshovia han solicitado una audiencia – mediante Asunto N° 627/2018- y reclamaron la apertura de la calle, ante la necesidad de contar con un nuevo acceso.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



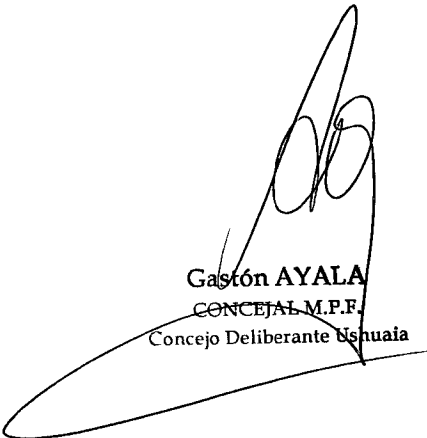
**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL GASTON N AYALA

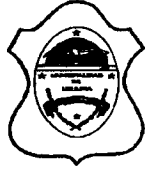
“2018 –Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan”

En la búsqueda de herramientas para ofrecer una respuesta concreta al planteo de ambos grupos de vecinos, resulta fundamental contar con información por parte del Departamento Ejecutivo Municipal respecto de los motivos por los cuales hasta el momento no se procedido a la apertura de la calle, en el marco de la Ordenanza N° 5224, así como la proyección de alternativas a la situación descrita, en análisis de las áreas técnicas correspondientes.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares en la sanción de la presente.



Gastón AYALA
CONCEJAL M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL GASTON N AYALA

"2018 –Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

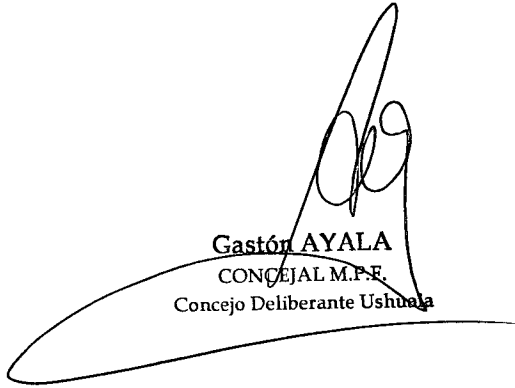
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe a este Cuerpo respecto de las disposiciones de la Ordenanza Municipal N° 5224, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Motivos por los cuales hasta el momento no se ha procedido a la apertura de la calle que daría continuidad a la trama urbana de Puerto de Tunel y Los Arrieros;
- b) Factibilidad técnica de la apertura de la nueva calle el espacio previsto por la OM 5224;
- c) Proyección del Municipio en cuanto a la apertura del nuevo acceso para la zona y otros barrios en consolidación; y en caso de que corresponda, alternativas que se analizan sobre la misma situación.

ARTÍCULO 2º.- De Forma.


Gastón AYALA
CONCEJAL M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"